

## ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA

Código GJ-FR-015
Versión 1

## ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O SUS MODIFICACIONES

 Versión
 1

 Fecha de Aprobación
 03

 03
 01

 2023

## ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO O SUS MODIFICACIONES

ORDEN DE COMPRA No. 107102-2023 LA ORDENADORA DEL GASTO DE LA SECRETARÍA GENERAL APRUEBA LA GARANTIA QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

GARANTIA PRINCIPAL	MODIFICACIÓNX_	No. 33-44-101237220
--------------------	----------------	---------------------

CONTRATISTA	UT SOFTLINEBEX 2020			
No. CONTRATO	Orden de compra No. 107102-2023			
	ADQUISICIÓN Y SOPORTE DE LICENCIAMIENTO POR SUSCRIPCIÓN			
OBJETO DEL CONTRATO	DE LOS SERVICIOS CORREO ELECTRÓNICO, HERRAMIENTAS DE			
	COLABORACIÓN,	NEA Y OFIMÁ <sup>.</sup>	ΓICA.	
CLASE DE GARANTIA	CONTRATO DE SEGURO			
IDENTIFICACION DEL GARANTE	SEGUROS DEL ES	JROS DEL ESTADO S.A NIT No. 860.009.578-6		
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No.	33-44-101237220	Fecha de expedición	31/03/2023 03/05/2023 06/09/2023	
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.	N/A	Fecha de expedición	N/A	
OTRAS POLIZAS (DEBERA IDENTIFICAR EL TIPO DE POLIZA)	N/A	Fecha de expedición	N/A	
VALOR DEL CONTRATO	\$1.124.599.467,84	Registro presupuestal No.	2143 5560	
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		Desde 18/04/2023	hasta 31/12/2023	
AMPAROS	APLICA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
Cumplimiento	. SI	\$ 168.689.920.18	30/03/2023	30/06/2024
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	NO	N/A	N/A	N/A
Pago Anticipado	NO	N/A	N/A	N/A
Calidad del Servicio	NO	N/A	N/A	N/A
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	SI	\$56.229.973.39	30/03/2023	31/12/2026
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados	SI	\$ 224.919.893.57	30/03/2023	31/12/2024
Estabilidad de la Obra	NO	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad Civil Extracontractual	NO	N/A	N/A	N/A
Otros Amparos (Deberá Identificar los Amparos, abriendo más casillas de ser necesario)	NO	N/A	N/A	N/A

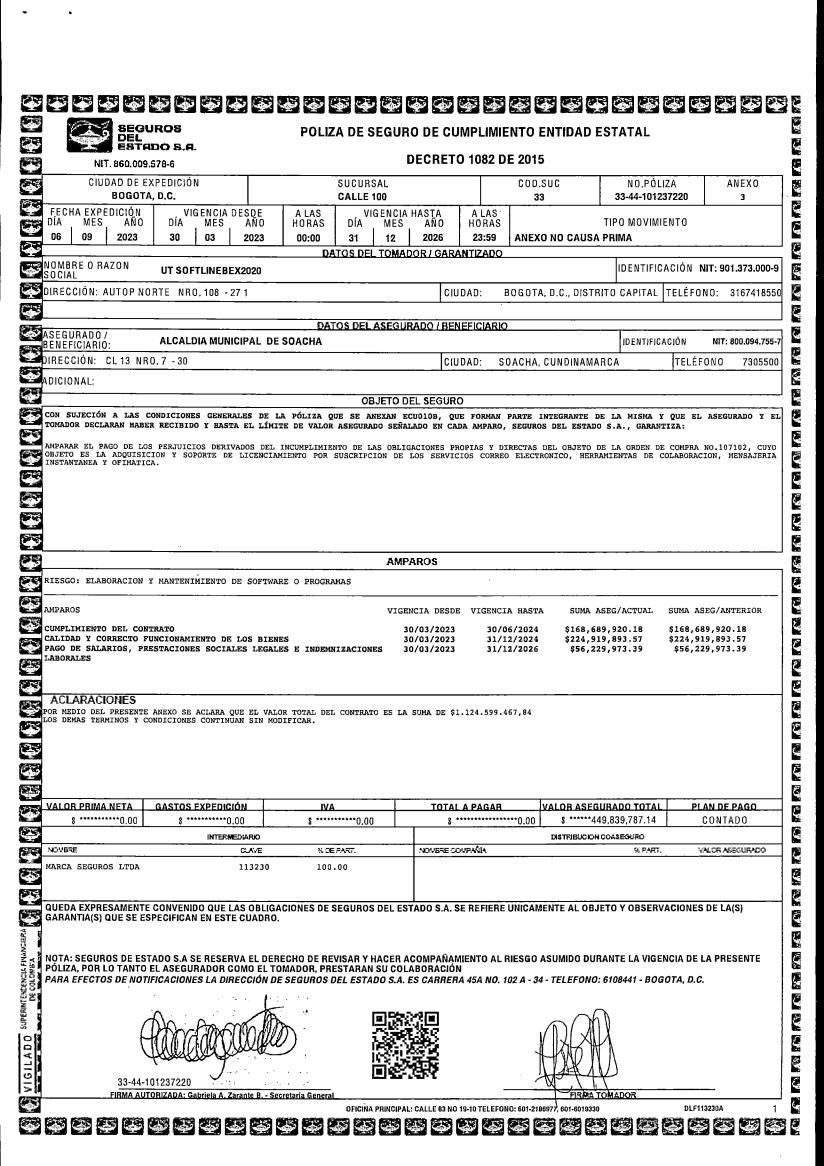
Se aprueba la (las) garantía (s) antes identificadas toda vez que reúnen los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por la <u>Secretaría General.</u>

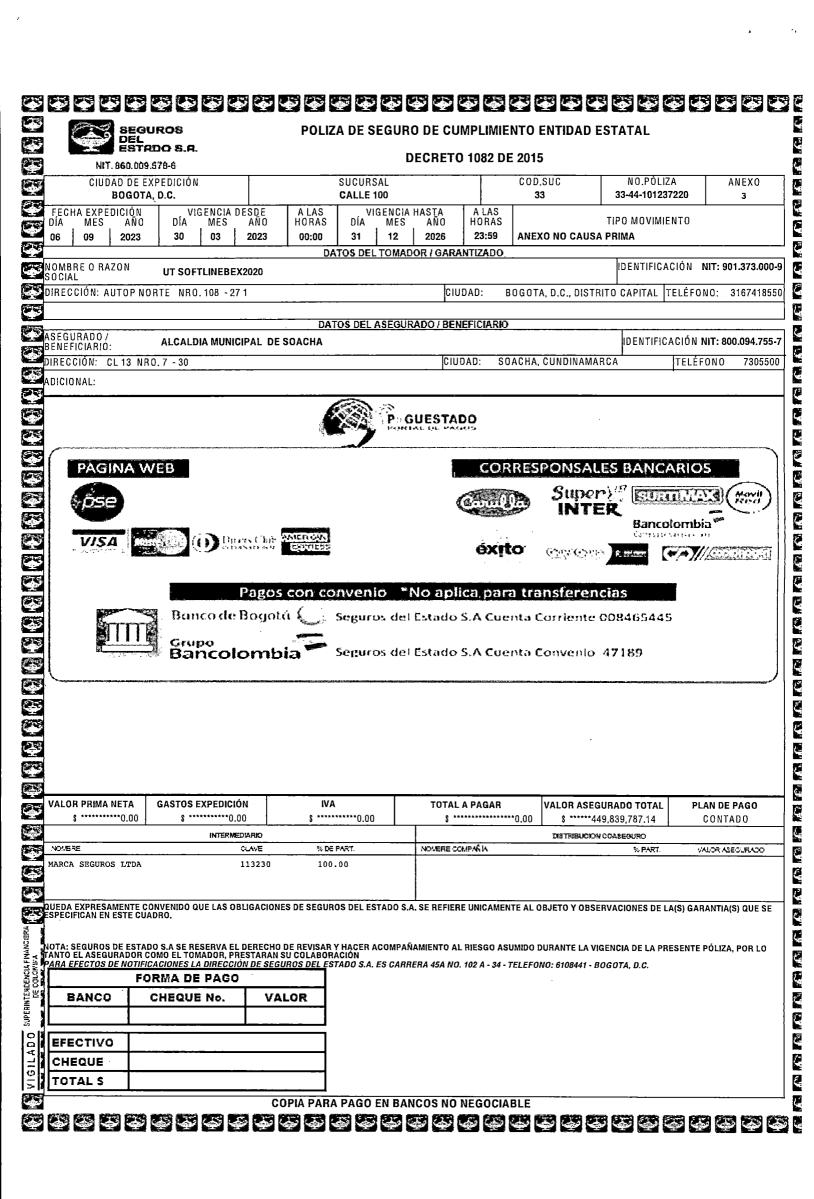
Lugary Fecha de aprobación: Soacha, 6 de septiembre de 2023.

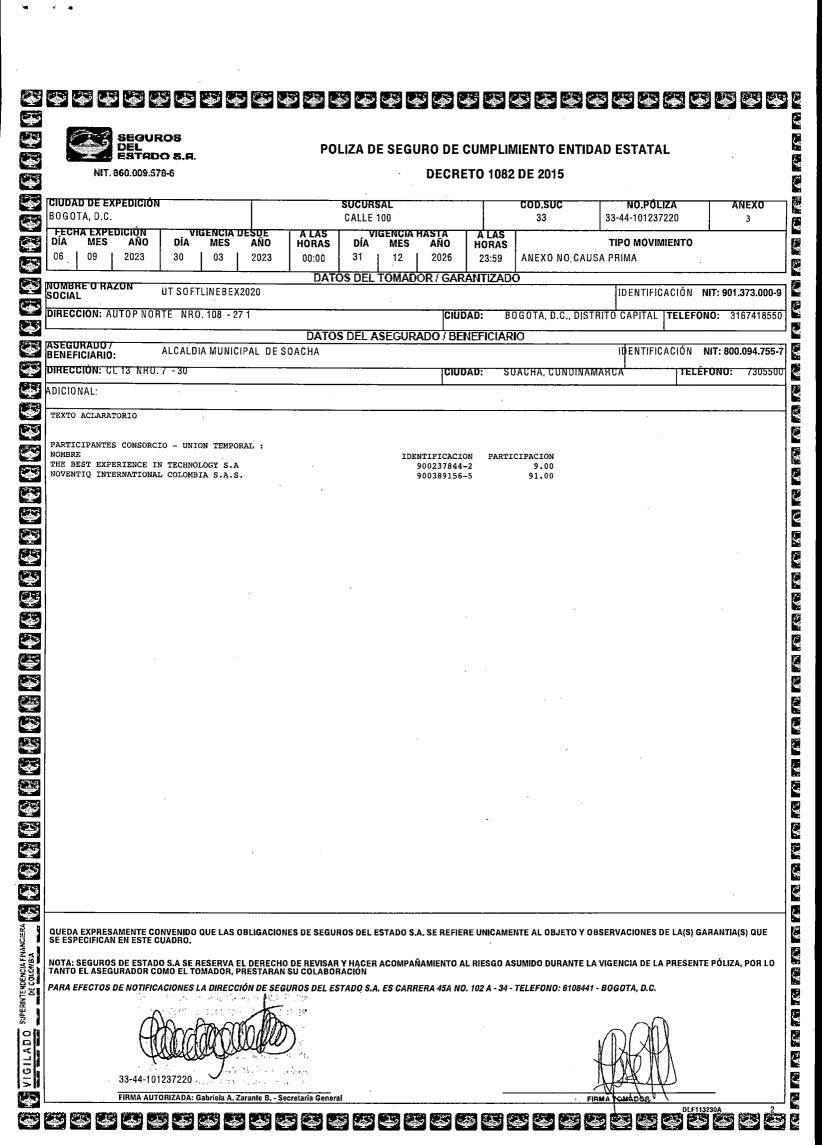
MANUEL HUMBERTO STERRA LÓPEZ

SUPERVISOR

Proyectó: Camila Alarcón – Abogada Secretaría General









## CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza  $N^\circ$  101237220, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 06 días del mes de SEPTIEMBRE de 2023

33-44-101237220

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General